



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 21 JUL 2026

ACTA N° 23

RES. N° 1829 | 026

EXP. N° 2026-25-3-004811

DSPP/VM

VISTO: La Resolución N° 1739/026, Acta N° 21 de fecha 7 de julio de 2026 del Consejo Directivo Central.

CONSIDERANDO: I) Que por el citado acto administrativo se dispuso acceder a lo solicitado por la Dirección General de Educación Secundaria (DGES), en Resolución N° 3124/026 de fecha 7 de julio de 2026, referente a otorgar un monto de \$ 400.000 (pesos uruguayos cuatrocientos mil), a fin de complementar la suma ya otorgada a la Mesa Permanente de la Asamblea Técnico Docente de Profesores de Educación Secundaria, en virtud del cambio de autoridades.

II) Que asimismo, se encomendó a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto (DSPP) realizar una trasposición por el monto de \$ 400.000 (pesos uruguayos cuatrocientos mil), con cargo a la Reserva de Gastos establecida en el Considerando V) de la Resolución N° 3784/025 del Acta N° 45 de fecha 23 de diciembre de 2025 del CODICEN.

III) Que a fin de cumplir con lo encomendado, el Área de Programación y Control Presupuestal de la DSPP informa que corresponde trasponer los créditos, desde la Unidad Ejecutora 01, Programa 610 "Administración de la Educación", Proyecto 201 "Administración de la Educación", Grupo 1 "Bienes de Consumo" – RESERVA por un monto de \$ 400.000 (pesos uruguayos cuatrocientos mil), Financiación 1.1 "Rentas Generales", a la Unidad Ejecutora 03, Programa 610 "Administración de la Educación", Proyecto 201 "Administración de la Educación", Grupo 2 "Servicios No Personales".

IV) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto eleva la presente trasposición de créditos, a consideración del Consejo Directivo Central.

ATENCIÓN: A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

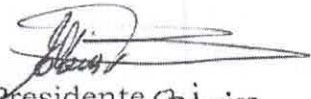
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.1 “Rentas Generales”:

U.E. - Programa - Proyecto Reforzante					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	1	Bienes de consumo - RESERVA	400.000
Total U.E. - Programa - Proyecto Reforzante					400.000
U.E. - Programa - Proyecto Reforzado					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
03 - Dirección General de Educación Secundaria	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	2	Servicios No Personales	400.000
Total U.E. Programa - Proyecto Reforzados					400.000

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, al Ministerio de Economía y Finanzas, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económico Financiera, a la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal, y a la División Hacienda de la Unidad Ejecutora 03. Cumplido, pase a la Dirección de Comunicación Institucional para su publicación en la web institucional. Hecho, siga al Área de Programación y Control Presupuestal y a la Dirección General de Educación Secundaria, a sus efectos.


Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian
Secretaria General
ANEP - CODICEN


Presidente
Mtra. Elbia Pereira
ANEP - CODICEN
Consejera
ANEP - CODICEN